

## IMPUESTOS

ARBANET ES ILEGAL.

Es ilegal por dos cuestiones centrales:

- Violación al principio de legalidad y reserva de ley.
  - a) Cálculo de los anticipos sobre base presunta
  - b) Desconocimiento en la forma del cálculo de los anticipos.
  - c) Violación del principio de la capacidad contributiva
    - 1) No se pueden reducir los anticipos cuando los mismos superan la real capacidad contributiva.
    - 2) Imposibilidad de excluirse de los distintos regímenes de Retenciones y Percepciones.
    - 3) El saldo a favor del contribuyente se recupera a través del método de la repetición.
  
- Violación a la Ley de Coparticipación Federal

¿Por que nace **Arbanet**? Por la voluntad de los legisladores de la Provincia de Bs. As., se modificó la redacción del Art 182 del Código Fiscal, el cual queda consignado en su parte pertinente de la siguiente manera:

***“El periodo fiscal será el año calendario. El gravamen se ingresara mediante anticipos mensuales liquidados por la Autoridad de Aplicación...”***

En función de ello, ARBA dicta la Resolución 111/08, estableciendo un sistema de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos utilizando las siguientes presunciones:

- ✓ DDJJ de IVA
- ✓ Cálculo de Retenciones y Percepciones
- ✓ Acreditaciones Bancarias
- ✓ Información de venta de Tarjetas de Crédito, Compras
- ✓ Índice de ajuste de crecimiento de la actividad
- ✓ Remuneraciones Pagadas
- ✓ Aportes Jubilatorios
- ✓ Índice Verde
- ✓ Objetos Asociados, que tiene en cuenta las fluctuaciones que atraviesa la Economía

El sistema denominado ARBANET, para la liquidación de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, utiliza directamente una base de cálculo presunta, en clara violación de los preceptos de la Ley de Coparticipación Federal, lo que debe traer aparejado su declaración de ilegalidad, y consiguiente anulación de la Resolución Normativa N° 111/08